

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Aurelio Fernández Ortega
Concejales: D. Francisco Ballesteros Tovar
D. José Muñiz Muñiz
D. Filiberto Tristancho Ponce
D. Rafael Vázquez González
D. Lorenzo Carvajal Vázquez
D. Alfredo Domínguez Domínguez
D. Luis Pablo Martín Martín
D. Rafael Lobo Muñiz
Secretario: D. José Miguel Rodríguez Amuedo

En la Villa de Galaroza, siendo las veinte horas del día veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que arriba se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Fernández Ortega, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma, y con la asistencia del Sr. Secretario, que certifico. 1º.- APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto por la Presidencia, se procedió a la aprobación

del acta de la última sesión. 2º.- RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.- Por Secretaría se da cuenta del expediente instruido para la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, que resulta aprobado por una-

nimidad presentando el siguiente resumen genérico:
Población de derecho al 1 de enero de 1.993 1.636. hab
Altas desde 1-1-93 al 1-1-94 0.060. hab
Bajas desde 1-1-93 al 1-1-94 0.039.hab
Población de derecho al 1-1-94 1.657.hab
3º.- CURSO FORMACION PROFESIONAL ESPECIALIDAD DE EBANISTERIA.-

Por la Presidencia se da cuenta de la problemática suscitada en torno al Curso de Formación Profesional, especialidad de Ebanistería, otorgado por la Consejería de Trabajo dentro de la programación de 1.993, debido a la tardanza en que se ha realizado el otorgamiento (diciembre de 1.993) y a que durante el plazo abierto para la inscripción de alumnos no se ha presentado ninguna solicitud. Tras breve deliberación en la que se observa el poco interés de dicho curso en esta población, y en atención a la excesiva duración del curso, el Sr. Alcalde propone la renuncia al mismo, propuesta que es aceptada con la abstención de D. Luis Pablo Martín Martín, D. Rafael Lobo Muñiz, D. Alfredo Domínguez Domínguez, D. Lorenzo Carvajal Vázquez y D. Rafael Vázquez González, explicando este último que es

lamentable que haya que renunciar a un curso cuyo objeto es preparar a los trabajadores para un oficio, pero que al no haberse presentado ninguna solicitud los responsables de la Administración deberían aplicar el art. 32.2 de la Ley de infracciones a la seguridad social, y recuerda a los jóvenes y amas de casa que asistían a los cursos anteriores porque se cobraba , que dónde está su interés por aprender, que es ahora cuando hay que venir a los cursos para aprender.

4°.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.-

A continuación se da cuenta de la propuesta de la Presidencia para la modificación del art. 7° de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, conforme a las modificaciones introducidas por la Ley 22/93, de Presupuestos generales del Estado para 1.994, así como del informe de Secretaría-Intervención emitido al respecto.

Tras breve deliberación, se acuerda con cinco votos a favor, que supone la

mayoría absoluta legal exigida para ello, lo siguiente:

Primero: aprobar el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal del

Impuesto sobre Actividades Económicas en los términos presentado, con

efectos para el ejercicio de 1.994.

Segundo: tramitar el presente acuerdo reglamentariamente, entendiéndose

definitivo el presente acuerdo en caso de no presentarse reclamación alguna

contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

D. Rafael lobo Muñoz, D. Luis Pablo Martín Martín, D. Alfredo Domínguez

Domínguez y D. Lorenzo Carvajal Vázquez, se abstienen explicando que no

están de acuerdo con la propuesta por el incremento del impuesto que ello

supone.

5°.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS POR D. ANTONIO

VALLE FERNANDEZ.-

Vista la solicitud de D. Antonio Valle Fernández, Guardia de la Policía

Local de esta Corporación, en el sentido de que se le reconozca los servicios

prestados con anterioridad a su condición de funcionario local, a esta misma

Administración, y visto el informe de Secretaría al respecto, se acuerda de

conformidad con la Ley 70/78, por la que se regula el reconocimiento de ser-

vicios previos en la Administración Pública, acceder a lo solicitado, reconocien-

do los servicios de D. Antonio Valle Fernández desde el día 14 de febrero de

1.991 hasta el 24 de enero de 1.993.

6°.- APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.-

Seguidamente se da cuenta del expediente instruido a petición de Dña. María

Luisa Muñiz Antúnez, para la concesión de Licencia Municipal de Apertura de Establecimiento para la actividad de Pensión, en local sito en C/ Iglesia, nº 1, acordando la Corporación prestar su conformidad al mismo, ordenando su remisión a la Comisión de Calificación de Actividades, de conformidad con el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

7°.- CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES.-

Por la Presidencia se da cuenta de la Orden de 3 de enero de 1.994, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1.994, y en tal sentido propone solicitar subvenciones para la realización de programas juveniles, así como para la construcción de una Casa de Juventud.

Tras breve deliberación sobre el asunto, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: solicitar una subvención del 50% para la financiación de los siguientes

programas, conforme a los expedientes presentados, y cuyos importes se indican:

a) Banda de Música Juvenil.

Importe total del proyecto: 1.230.000.pts

subvención que se solicita: 0.615.000.pts

b) Animación Socio-Cultural.

Importe total del proyecto: 1.722.019.pts

Subvención que se solicita: 0.861.009.pts.

SEGUNDO: acordar la consignación en el Presupuesto Municipal de 1.994, de las

cantidades necesarias para hacer frente a dichos programas.

TERCERO: solicitar una subvención del 50% para la construcción de una Casa de

juventud, cuyo importe total asciende a la cantidad de 25.707.519.pts, conforme al

Proyecto Básico de ejecución presentado, cuya financiación sería la siguiente:

Subvención de la Consejería

de Asuntos Sociales (50%) 12.853.759.pts.

Subvención de la Consejería

de Cultura (50%) 12.853.760.pts

Total de la inversión 25.707.519.pts

CUARTO: comprometerse el Ayuntamiento a mantener la construcción solicitada

a la afectación de Casa de Juventud durante treinta años, así como comprometerse

a la realización del Proyecto aún en el caso de que la cantidad que se conceda sea

inferior a la solicitada, dentro de las disponibilidades presupuestarias del Ayunta-

miento.

8°.- CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO PARA

PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL.

Se da cuenta del Decreto 23/94, de 1 de febrero, de la Consejería de Trabajo,

por la que se establecen los programas de Formación Profesional ocupacional

de la Junta de Andalucía, y tras amplio debate sobre las necesidades formativas necesarias en este municipio, se acuerda por unanimidad solicitar el desarrollo de los siguientes cursos por el orden de prioridad que se indica, al amparo del Decreto citado y normativa de desarrollo, autorizando al Sr. Alcalde para cuantas gestiones y firma de documentos sean necesarios para la ejecución del presente

acuerdo:

Cursos que se solicitan por orden de prioridad:

1º.- Empedrador

2º.- Conductos de camiones (C-1)

3º.- Tractorista

4º.- Fontanería

9º.- CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO PARA EL

FOMENTO DEL EMPLEO.-

Se da cuenta del Decreto 24/94 de la Consejería de Trabajo, por la que se con-

vocan ayudas para el fomento del empleo, quedando enterada la Corporación.

10º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DEL CENTRO DE

EDUCACION DE ADULTOS.-

Dada cuenta del escrito del Centro de Educación de Adultos de esta localidad,

para la designación de representante en el Consejo de dicho centro, se acuerda

por unanimidad nombrar al Concejal D. Rafael Vázquez González para dicho cargo.

11º.- SUBVENCION PARA EL CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS.-

Vista la solicitud del Centro de Educación de Adultos de ayuda económica

para los gastos de funcionamiento de dicho Centro, se acuerda por unanimidad

conceder una subvención de 155.000.pts, para el curso 93/94, ordenándose al

mismo tiempo la consignación en el Presupuesto Municipal de 1.994, las cantida-

des necesarias para hacer frente a tal obligación.

12º.- CONTESTACION A RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Presidencia se procede a la contestación de ruegos y preguntas formu-

ladas en la última sesión ordinaria, siendo su intervención literalmente la que sigue:

" Contestación a D. Rafael Lobo Muñoz.-

Sobre la contratación del experto del curso de formación profesional, cuando

hice las gestiones oportunas en el Edificio Huelva en la c/ Pablo Rada, donde

están ubicadas las oficinas de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía

se me informó que la contratación del experto podía hacerla el Alcalde mediante

contratación directa. Estudiado el caso, llegué a la conclusión de que tan solo el

Sr. Fernández Coder tenía solicitado un curso en dicha Consejería de Trabajo.

Nada tiene que ver estos cursos con los que impartía el INEM y que usted también

conoce, pues de todos es sabido su forma de actuar a la hora de seleccionar el

personal y de elegir el experto, que curiosamente en la mayoría de los cursos coincidía siempre en la misma persona.

No quiero entrar en polémica con usted. La decisión de contratar al experto fue solamente mía y acepto toda la responsabilidad de este hecho. Por otra parte y desgraciadamente, este curso no ha salido adelante por falta de alumnos, pues en el tiempo que estuvo al público el plazo de inscripción no recibimos ninguna solicitud.

Quiero aclararle Sr. Lobo que todas las decisiones que tenga que tomar procuraré siempre el beneficio de mi pueblo y sus habitantes. Si llega el día en que usted pueda demostrarme lo contrario, hágalo. Mientras tanto no especule con divagaciones que en nada benefician a nuestro pueblo.

En relación a su pregunta sobre las gestiones que vamos a realizar con las licencias de obras de Concejales del grupo de gobierno, incluyendo la mía, le comunico que todos tienen sus licencias correspondientes. Por otra parte le comunico que

no tengo constancia de que se realicen obras sin su pertinente licencia. Respecto al bando al que hace referencia en su tercera pregunta, me sorprende un poco su actitud. El bando en cuestión dice que por acuerdo del Ayuntamiento

Pleno se crea la Comisión de Licencias de Obras. Se sobrentiende que es un acuerdo plenario, que obtuvo la mayoría de votos de los concejales presentes, cosa que así ocurrió. Cuando usted era Alcalde Sr. Sr. Lobo, con minoría de número legal de concejales se tomaron acuerdos de mucha importancia como por ejemplo la partida de cinco millones de pesetas para la terminación de la obra del Paseo de Nrra. Sra. del Carmen. Sr. Lobo no busque pequeñeces cuando en su mandato hubo cosas de mucha mayor importancia como el ejemplo que acabo

de ponerle. Sobre la cuarta pregunta, debo reconocer en principio, y así lo hago públicamente, que en efecto me salté una persona al confeccionar la lista del PER de ese turno.

El error fue solamente mio. Tengo la inmensa satisfacción que cuando me dí cuenta del error estaba presente un Concejal socialista que comprobó con su presencia mi explicación a esa persona, que por cierto quedó totalmente convencida. Por otra parte le voy a recordar que todo esto ha sucedido porque yo hice pública

la lista del PER y cada persona sabía perfectamente su numero. Esto, cuando usted

era Alcalde, no sucedía. Recuerdo incluso que costó trabajo que los concejales antes en la oposición pudiéramos disponer de esa lista.

En una reunión previa con los parados de la lista del PER les comente mi actitud

hacia ellos durante el tiempo que yo fuera Alcalde. Hasta el día de la fecha se está cumpliendo fielmente este objetivo. A ellos puede usted preguntarle si he faltado en algo lo que prometí.

Con respecto a su preocupación de que durante el mes de diciembre no se trabaja

jase en el PER, es verdad a medias. Hubo un turno que trabajó hasta el 15 de dicho mes aproximadamente. ¿Por qué no se continuó trabajando ? Se lo explicaré

de una manera clara para que usted pueda entenderlo. La calle de la Fuente se acabó de hormigonar hacia mediados de mes, y nuestra intención era darle paso

en las fiestas navideñas para no cortar la principal arteria de circulación de nuestro pueblo, ya que estaban previstas varias actividades que hacían que su

paso fuera inevitable. Comprenderá el porqué no se empezó a empedrar dicha

calle. En las Pizarrillas sucedía algo parecido, solo se empezaría a levantar y durante las fiestas tendríamos aún más calles levantadas dando al pueblo de esta

manera muy mala impresión. Esta explicación podría continuarla con las demás

obras del PER, pero todas tendrían la misma explicación. El dinero del que usted habla, desgraciadamente no solo hace falta en diciembre, sino en el resto del año.

Pregunte usted si en julio por poner un ejemplo, no hace falta. Que yo recuerde

en el año 93 por esa fecha eran pocas las personas paradas de nuestro pueblo que

trabajaban en el Ayuntamiento. En esa fecha era usted Alcalde de Galaroza."

Finalmente el Sr. Alcalde da lectura de la contestación de D. José Muñiz Muñiz

al ruego formulado por D. Luis Pablo Martín Martín, y que dice literalmente:

" Referente a la pregunta que se hace a mi persona, la declaración que hice en

Huelva Información fue la correcta. Yo no me dirigí a nadie, ni a ningún trabajo

en concreto, ni siquiera hice mención al dinero depositado en un almacén de

materiales."

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dió por terminado el acto,

siendo las veinte horas y cincuenta minutos, levantándose el presente acta, de

todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde,